



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003017-2022-00002-00

En atención al memorial allegado mediante correo electrónico del 04 de agosto de 2022, por medio del cual se adiciona el poder otorgado por la parte demandante, el Despacho **RECONOCE PERSONERÍA** a los **Drs. KAREN NATHALIA FORERO ZARATE** y **PABLO ANDRÉS MENESES ORDOÑEZ**, identificados con la cédula de ciudadanía número 1.072.712.859 y 1.082.780.671 de Bucaramanga y portadores de las Tarjetas Profesionales No. 364.643 y 383.416 del C.S. de la J. respectivamente, como apoderados judiciales de **SYSTEMGROUP S.A.S.**, demandante dentro del presente trámite, en los términos del poder conferido, recordando que sólo un apoderado podrá actuar dentro del asunto, conforme el inciso 2 del Art. 75 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **676f3841f6102813ada4543c92ba2111f7e3ebdc2a4beb5b7521b2c277fffb95**

Documento generado en 18/08/2022 12:12:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 135 del 19 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.